Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/12 de fecha 05 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 053-009/12

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 045-025/12, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2012, QUE ADJUDICÓ EL ÍTEM N° 1 "LAVARROPAS DE 12 A 15 KG", A LA FIRMA MARFIL IND. & COM. DE VALVINA MARÍN FRANCO, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 4 "PLANCHA A VAPOR INDUSTRIAL", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/11 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS, SECARROPAS Y PLANCHAS PARA HOSPITALES ÁREA INTERIOR Y ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1644/12, de fecha 29 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de rectificación del Art. 1° la Resolución C.A. N° 045-025/12, de fecha 07 de junio de 2012, por la cual se adjudicó el Ítem N° 1 "Lavarropas de 12 a 15 Kg", a la firma Marfil Ind. & Com. de Valvina Marín Franco y se declara desierto el Ítem N° 4 "Plancha a vapor industrial", correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/11 "Adquisición de Lavarropas, Secarropas y Planchas para Hospitales Área Interior y Área Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, en dicha Resolución en su Art. 1° se ha incurrido en un error en cuanto al Precio Unitario, por tanto se procede a la corrección según el siguiente detalle:

Donde dice: MARFIL Ind. & Com. de Valvina Marín Franco.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Cant. Total	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	47111502-001	LAVARROPAS DE 12 A 15 KG.	34	Unidad	Unidad	2.794.000	104.495.600
						G.	104.495.600

Monto del Ítem N° 1 Adjudicado: G. 104.495.600.- (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.

Debe decir: MARFIL Ind. & Com. de Valvina Marín Franco.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Cant. Total	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	47111502-001	LAVARROPAS DE 12 A 15 KG.	34	Unidad	Unidad	3.073.400	104.495.600
						G.	104.495.600

Monto del Ítem N° 1 Adjudicado: G. 104.495.600.- (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/12 de fecha 05 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 053-009/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el cuadro del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 045-025/12, de fecha 07 de junio de 2012, por la que se adjudicó el Ítem 1 "Lavarropas de 12 a 15 Kg", a la firma Marfil Ind. & Com. de Valvina Marín Franco y se declara desierto el Ítem 4 "Plancha a vapor industrial", correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/11 "Adquisición de Lavarropas, Secarropas y Planchas para Hospitales Área Interior y Área Central del IPS", conforme al siguiente detalle:

Marfil Ind. & Com. de Valvina Marín Franco.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Cant. Total	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	47111502-001	LAVARROPAS DE 12 A 15 KG.	34	Unidad	Unidad	3.073.400	104.495.600
						G.	104.495.600

Monto del Ítem N° 1 Adjudicado: G. 104.495.600.- (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.

2°) Disponer que el Departamento de Contratos, elabore el contrato y notifique a las empresas correspondientes.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la suscripción del contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.---------- ---

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.---------- ---

SC/vd.

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL